



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0260/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0980/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO
Y VERÓNICA RAQUEL SOLÓRZANO ÁVILA, PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Febrero de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3395/2021 de fecha 27 de Agosto de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Juan Carlos Vega Solórzano	1.- Fracción identificada con la letra A, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	10.54	Tacambaro	Michoacán
Verónica Raquel Solórzano Ávila, propietaria	2.- Fracción identificada con la letra D, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	8.59	Tacambaro	Michoacán
Juan Carlos Vega Solorzano	3.- Fracción identificada con la letra G, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	29.06	Tacambaro	Michoacán
Verónica Raquel Solórzano Ávila, propietaria	4.- Fracción identificada con la letra J, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	40.31	Tacambaro	Michoacán



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0260/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0980/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- Fracción identificada con la letra A, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	244891.441935	2146949.152542
2	244898.709458	2147050.57342
3	244876.357823	2147121.647077
4	244853.616209	2147165.038104
5	244857.011669	2147198.831357
6	244851.738178	2147238.899733
7	244840.540912	2147272.898687
8	244826.555241	2147316.166362
9	244818.666906	2147377.806892
10	244838.476357	2147540.580321
11	244840.60132	2147691.297222
12	244734.124834	2148006.598697
13	244941.997237	2147843.691122
14	244932.937527	2147200.837801
15	244996.814732	2146969.203228





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0260/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0980/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

Nombre del predio: 2.- Fracción identificada con la letra D del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	245141.507706	2147708.592335
2	245149.863353	2147265.464515
3	245268.936194	2147014.595533
4	245511.913336	2147063.477881
5	245250.392486	2147356.343107
6	245277.939825	2147654.371709

Nombre del predio: 3.- Fracción identificada con la letra G, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	244364.899162	2148731.707524
2	244966.939607	2148784.738212
3	245073.905981	2148918.594766
4	245141.507706	2147708.592335
5	244734.124834	2148006.598697

Nombre del predio: 4.- Fracción identificada con la letra J del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	245118.228836	2148542.641442
2	246487.570453	2148569.545596
3	246553.343698	2148264.057147
4	245123.083676	2148265.691365





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0260/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0980/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 3.- Fracción identificada con la letra G, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/07/24	30/06/25	Abies religiosa	27.46	379.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Otras hojosas	27.46	32.36	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Pinus pseudostrobus	27.46	434.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Quercus laurina	27.46	13.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Fracción identificada con la letra J, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/07/24	30/06/25	Abies religiosa	14.62	154.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Otras hojosas	14.62	64.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Pinus pseudostrobus	14.62	523.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/24	30/06/25	Quercus laurina	14.62	9.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0260/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0980/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

1.- Fracción identificada con la letra A, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	0	0
2.- Fracción identificada con la letra D, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	0	0
3.- Fracción identificada con la letra G, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	27.46	860.08
4.- Fracción identificada con la letra J, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	14.62	752.03

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Fracción identificada con la letra A, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La	D-16-082-JAN-001/21





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0260/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0980/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

Lajita	
2.- Fracción identificada con la letra D, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	D-16-082-JAN-002/21
3.- Fracción identificada con la letra G, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	D-16-082-JAN-003/21
4.- Fracción identificada con la letra J, del predio rustico denominado El Janamo, Piedra Amarilla ó Agua de La Arena y La Lajita	D-16-082-JAN-004/21

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RF 16 - 51

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RUBEN CARLOS FRANCO AVILA, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 3 Núm. 19, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, para el Genero Quercus son: Quercus crassipes y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Alnus jurullensis, Crataegus mexicana, Fraxinus uhdei y Clethra mexicana, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0260/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0980/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

deberá prever la producción de 16,000 Plantas de: *Pinus pseudostrobus* y *Abies religiosa*. necesarias para reforestar una superficie de 42.08 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Tacámbaro. - Michoacán.
 - C. Ing. Ruben Carlos Franco Avila, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Morelia, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

